



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor de Mayab"

"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 133/23-2024/JL-I.

• Ezpawm Management México, S. de R.L. de C.V. con nombre comercial "Empeño Fácil" (Demandado).

En el expediente número 133/23-2024/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Eic Moisés Cabrera Uh en contra de 1) Ezpawm Management México, S. de R.L. de C.V. con nombre comercial "Empeño Fácil"; con fecha 11 de Octubre de 2024, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 11 de octubre de 2024.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos. En consecuencia, se acuerda:

ÚNICO: Regularización del procedimiento.

Tomando en consideración que en el acuerdo de fecha 10 de octubre de 2024, se presentó la siguiente inconsistencia:

1. Por error humano e involuntario, el acuerdo en comento en el punto TERCERO se fija el día 19 de febrero de 2024 a las 14:00 horas para la celebración de la audiencia preliminar.

En tal sentido, esta Autoridad Judicial, a fin de garantizar el derecho de las partes involucradas en este asunto laboral, de gozar de tutela judicial efectiva, con fundamento en el numeral 686 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, ordena regularizar el presente procedimiento, únicamente para subsanar el aspecto ante referido, causando el siguiente efecto:

- Se fija el día 19 de febrero de 2025 a las 14:00 horas para la celebración de la audiencia preliminar.

No se omite señalar que quedan firmes y valederos los puntos restantes decretados en el acuerdo de fecha 10 de octubre de 2024.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada en Derecho Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de Octubre de 2024

Licda. 
Licda. Andrea Isabel Gala Abnal Tepetzi

